



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N°: 07

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a modificar la cláusula cuarta del contrato de concesión del servicio de alumbrado público celebrado entre la Municipalidad de Las Varillas y la Cooperativa de Energía Eléctrica y otros Servicios Públicos de Las Varillas Ltda., estableciendo el valor de la contribución por alumbrado público en el doce por ciento (12%) de la facturación mensual neta por consumo de cada usuario.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 18/03/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / .-